



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
1 de julio de 2026  
Español  
Original: inglés

Español, francés e inglés  
únicamente

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Consejo Ejecutivo

**Segundo período ordinario de sesiones de 2026**

1 a 4 de septiembre de 2026

Tema 4 a) del programa provisional\*

### Documento del programa para el país

#### Albania

##### *Resumen*

El documento del programa para Albania se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En él se propone un presupuesto indicativo total de 4.250.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 12.706.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre enero de 2027 y diciembre de 2031.

\* [E/ICEF/2026/25](#).



## Justificación del programa

1. Albania, un país de renta media-alta con una población de 2,4 millones de habitantes<sup>1</sup>, está experimentando una profunda transformación demográfica. El censo de 2023 registró aproximadamente 460.000 niños de entre 0 y 17 años<sup>2</sup>, lo que representa el 19,1 % de la población, frente al 26,4 % registrado en 2011<sup>3</sup> (una caída motivada por la baja fecundidad y la emigración sostenida). El crecimiento económico se ha estabilizado en torno al 3,3 %<sup>4</sup>. Esta disminución de la población infantil, en un contexto de convergencia económica, vuelve aún más imperiosa la necesidad de invertir de manera equitativa y eficaz en todos los niños.

2. En el marco del proceso de adhesión a la Unión Europea, Albania ha impulsado reformas clave que han reforzado las normas democráticas, los derechos humanos y el estado de derecho con arreglo al acervo de la Unión Europea. Las prioridades nacionales se ajustan al Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029 y ponen el acento en la necesidad de impulsar inversiones sistémicas equitativas que permitan a todos los niños y adolescentes, especialmente los más marginados, desarrollarse y llegar en buenas condiciones a la edad adulta, contribuyendo así al desarrollo a largo plazo y a la convergencia con las normas de la Unión Europea.

3. Albania ha logrado avances cuantificables en la promoción de los derechos y el bienestar del niño. La mortalidad de menores de 5 años bajó a 5,6 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2024, 5,3 puntos porcentuales menos que en 2020<sup>5</sup>, una mejora que también se refleja en el bienestar infantil: la tasa de niños en riesgo de pobreza pasó del 29,7 % en 2019<sup>6</sup> al 26,6 % en 2024<sup>7</sup>. Al mismo tiempo, la proporción de jóvenes que ni estudian ni trabajan ni reciben formación disminuyó del 27,9 % en 2020 al 22,2 % en 2024<sup>8</sup>. La Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración Europea 2022-2030 prima el desarrollo inclusivo del capital humano, la democracia, la buena gobernanza y la cohesión social, en consonancia con los objetivos del país en materia de bienestar infantil y con su trayectoria de adhesión a la Unión Europea. Sin embargo, las desigualdades siguen limitando los resultados en materia de desarrollo, como refleja el índice de desarrollo humano ajustado por la desigualdad del país, que es de 0,705<sup>9</sup>, muy por debajo de la media de la Unión Europea (0,842)<sup>10</sup>.

<sup>1</sup> Instituto de Estadística de Albania (INSTAT), Censo de población y vivienda de Albania (2023), disponible en <https://www.instat.gov.al/en/publications/books/2024/albanian-population-and-housing-census-2023/>.

<sup>2</sup> INSTAT, “Children and Youth in Albania: Thematic Insight Report, Census 2023”, disponible en <https://www.instat.gov.al/media/s3ulezdzj/children-and-youth-in-albania-thematic-insight-report-census-2023.pdf>.

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> Banco Mundial, *Western Balkans Regular Economic Report*, octubre de 2024, disponible en <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3a8f6f353a496e481b3065a8e084552f-0080012026/original/WB29-FC-EN-02-ALB>.

<sup>5</sup> INSTAT, SDG Dashboard, disponible en <https://www.instat.gov.al/en/sdgs/ensure-healthy-lives-and-promote-well-being-for-all-at-all-ages/32-by-2030-acabar-con-las-muertes-evitables-de-recien-nacidos-y-niños-menores-de-5-años/321-tasa-de-mortalidad-de-menores-de-5-años/>.

<sup>6</sup> INSTAT, datos sobre la renta y las condiciones de vida de Albania en 2019, disponibles en <https://www.instat.gov.al/sq/temat/kushtet-sociale/anketa-e-te-ardhurave-dhe-nivelit-te-jeteses-aanj/publikimet/2021/matja-e-te-ardhurave-dhe-nivelit-te-jeteses-ne-shqiperi-2019/>.

<sup>7</sup> INSTAT, datos sobre la renta y las condiciones de vida de Albania en 2024, disponibles en <https://www.instat.gov.al/media/gsf5zlg/silc-2024.pdf>.

<sup>8</sup> INSTAT, “Youths 15–24 years old not in employment/education/training (NEETs)”, disponible en <https://www.instat.gov.al/en/children-and-youth-official-statistics/training-and-employment/youths-15-24-years-old-not-in-employmenteducationtraining-neets/>.

<sup>9</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre desarrollo humano 2025*, PNUD, Nueva York, 2025.

<sup>10</sup> El índice de desarrollo humano ajustado por la desigualdad correspondiente a los 27 Estados miembros que conforman actualmente la Unión Europea se calculó a partir de una media

4. En sus observaciones finales sobre Albania de 2023, el Comité de los Derechos del Niño señala algunos de los retos más acuciantes para la infancia e insta a adoptar medidas urgentes para afrontar la persistencia de la discriminación, la prevalencia de la violencia contra los niños, las deficiencias que impiden garantizar un nivel de vida adecuado a todos los niños y las desigualdades en el acceso a una educación de calidad, incluidas la formación y orientación profesionales.

5. Las disparidades de género agravan la situación de desventaja de las niñas y las mujeres a lo largo de todo el ciclo de vida. El Índice de Igualdad de Género de 2020 (60,4) se sitúa siete puntos por debajo de la media de la Unión Europea<sup>11</sup>. Persiste la selección prenatal del sexo; la proporción entre los sexos en el nacimiento es de 107,8 niños por cada 100 niñas<sup>12</sup>. La tasa de riesgo de pobreza es más elevada entre las niñas (26,8 %) <sup>13</sup>. Entre los jóvenes de 20 a 24 años, el 62,7 % de los varones finalizaron la educación secundaria, frente al 48,5 % de las muchachas<sup>14</sup>. La participación de las mujeres en la población activa es 12,5 puntos porcentuales inferior a la de los hombres<sup>15</sup>.

6. El gasto público en servicios de infancia sigue siendo muy inferior a los promedios de la Unión Europea en todos los sectores. El gasto en educación fue del 2,6 % del producto interno bruto (PIB) en 2024, frente a una media del 4,6 % en la Unión Europea<sup>16</sup>. El gasto en protección social se sitúa en el 9,6 % del PIB, frente al 20,5 % en la Unión Europea<sup>17</sup> y solo el 5 % de este se destina a servicios de atención social<sup>18</sup>. Las administraciones locales destinan a servicios sociales menos del 2 % de su presupuesto<sup>19</sup>, pese a que uno de sus cometidos es velar por la disponibilidad y accesibilidad de esos servicios. El gasto sanitario se sitúa en el 2,77 % del PIB<sup>20</sup>, frente a una media del 10 % en la Unión Europea<sup>21</sup>.

7. A pesar del progreso económico general, el riesgo de pobreza o exclusión social sigue siendo elevado, situándose en el 40,5 %<sup>22</sup>, casi el doble de la media de la Unión

---

ponderada de las puntuaciones nacionales recogidas en el *Informe sobre desarrollo humano 2025* del PNUD.

<sup>11</sup> Instituto Europeo de la Igualdad de Género, “Gender Equality Index for the Republic of Albania 2020”, disponible en <https://eige.europa.eu/about/eu-candidate-countries-and-potential-candidates/albania>.

<sup>12</sup> INSTAT; véase <https://www.instat.gov.al/en/children-and-youth-official-statistics/population/sex-ratio-at-birth-number/>.

<sup>13</sup> INSTAT, encuesta sobre renta y condiciones de vida de 2024, disponible en <https://www.instat.gov.al/media/gsf5zlg/silc-2024.pdf>.

<sup>14</sup> INSTAT; véase <https://www.instat.gov.al/en/children-and-youth-official-statistics/training-and-employment/share-of-youth-20-24-years-old-who-have-completed-the-higher-cycle-of-secondary-education/>.

<sup>15</sup> INSTAT, estudio sobre el mercado de trabajo en 2024, disponible en [https://www.instat.gov.al/media/ebwma5bq/tregu\\_i\\_punes\\_2024\\_final.pdf](https://www.instat.gov.al/media/ebwma5bq/tregu_i_punes_2024_final.pdf).

<sup>16</sup> Comisión Europea, “Albania 2025 Report”, disponible en [https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/albania-report-2025\\_en](https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/albania-report-2025_en).

<sup>17</sup> Delegación de la Unión Europea en Albania, “Albania’s Human Capital Investment”, 23 de octubre de 2025, disponible en [https://www.eeas.europa.eu/delegations/albania/albania%E2%80%99s-human-capital-investment-strategic-partnership-eu-integration-and-sustainable-development\\_en](https://www.eeas.europa.eu/delegations/albania/albania%E2%80%99s-human-capital-investment-strategic-partnership-eu-integration-and-sustainable-development_en).

<sup>18</sup> PNUD Albania, “Public Expenditure on Social Care Services”, 6 de noviembre de 2023, disponible en <https://www.undp.org/albania/publications/public-expenditure-social-care-services-june-2023>.

<sup>19</sup> *Ibid.*

<sup>20</sup> INSTAT; véase [https://databaza.instat.gov.al:8083/pxweb/en/DST/START\\_\\_HE\\_\\_KSH/HE00019/table/tableViewLayout1/](https://databaza.instat.gov.al:8083/pxweb/en/DST/START__HE__KSH/HE00019/table/tableViewLayout1/).

<sup>21</sup> Eurostat, “Healthcare expenditure statistics by function, provider and financing scheme”, disponible en [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Healthcare\\_expenditure\\_statistics\\_by\\_function\\_provider\\_and\\_financing\\_scheme](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Healthcare_expenditure_statistics_by_function_provider_and_financing_scheme).

<sup>22</sup> INSTAT, datos sobre la renta y las condiciones de vida de Albania en 2024.

Europea, que es del 21,0 %<sup>23</sup>. Esa carga recae de manera desproporcionada sobre los niños y jóvenes con discapacidad, los hogares monoparentales, las familias con hijos a cargo y los hogares de romaníes y egipcios de los Balcanes<sup>24</sup>. Albania carece de un programa integral de prestaciones por hijos a cargo de carácter universal.

8. Persisten la fragmentación de los sistemas de protección social e infantil, la falta de financiación y las limitadas capacidades técnicas y administrativas. En el informe de la Comisión Europea de 2025 se indica que los servicios de protección de la infancia siguen siendo insuficientes y que es necesario mejorar la aplicación del marco jurídico, sobre todo en lo que se refiere a los sistemas integrados de protección infantil. El número de profesionales de protección infantil (241 en 61 municipios) está muy por debajo de lo necesario<sup>25</sup>. En 2024, las dependencias de protección infantil gestionaron 2.451 casos, 1.386 de ellos nuevos, y se registraron a 1.913 niños víctimas de violencia<sup>26</sup>. El maltrato infantil, que incluye la violencia en línea y la violencia sexual, sigue siendo un motivo de grave preocupación. Los retrasos, la asistencia letrada limitada y la coordinación institucional inadecuada dificultan el acceso a la justicia de los niños<sup>27</sup>. Hay un plan de desinstitucionalización, pero las inversiones siguen siendo insuficientes para evitar separaciones familiares u ofrecer cuidados alternativos de calidad<sup>28</sup>.

9. La educación preescolar llega aproximadamente al 78,8 % de los niños de entre 3 y 6 años<sup>29</sup>, pero solo el 24 % de los bebés y niños de hasta 3 años obtiene entre 1 y 29 horas semanales de servicios reglados de atención infantil<sup>30</sup>. La oferta insuficiente de servicios de cuidado asequibles entorpece el desarrollo infantil y hace aún más pesada la carga desproporcionada del trabajo de cuidados no remunerado que soportan las mujeres, ya que limita su participación en la población activa.

10. El aprendizaje básico sigue siendo el principal reto educativo. Según los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de 2022, solo el 26 % de los jóvenes de 15 años alcanzó el nivel mínimo de competencia en lectoescritura y matemáticas. Las disparidades de aprendizaje son más acusadas entre los alumnos de hogares de bajos ingresos y de zonas rurales. Las brechas de género son evidentes, ya que los varones obtienen resultados muy inferiores a los de las muchachas, por ejemplo, una diferencia de 40 puntos en lectura y peores resultados en matemáticas<sup>31</sup>.

11. La calidad de la educación sigue siendo desigual según la zona geográfica y entre instituciones públicas y privadas; la dotación de recursos es inadecuada, los métodos de enseñanza son obsoletos, la formación profesional de los docentes es insuficiente y el enfoque de la infraestructura digital en la educación es fragmentario, lo que pone de manifiesto la importancia de fomentar las competencias para la vida en el marco educativo. Aunque se ha adoptado un plan de estudios basado en las

<sup>23</sup> Eurostat; véase [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Living\\_conditions\\_in\\_Europe\\_-\\_poverty\\_and\\_social\\_exclusion](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Living_conditions_in_Europe_-_poverty_and_social_exclusion).

<sup>24</sup> INSTAT, “Children and Youth in Albania: Thematic Insight Report, Census 2023”.

<sup>25</sup> Comisión Europea, “Albania Report 2025”

<sup>26</sup> Comisión Europea, “Albania 2025 Progress Report”.

<sup>27</sup> Comisión Europea, “Albania 2025 Progress Report”.

<sup>28</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Albania, [CRC/C/ALB/CO/5-6](https://www.unhcr.org/refugees/50600000), 23 de octubre de 2023.

<sup>29</sup> INSTAT, “Net enrolment ratio (NER) in pre-university education”, disponible en <https://www.instat.gov.al/en/children-and-youth-official-statistics/education/net-enrolment-ratio-ner-in-pre-university-education/>.

<sup>30</sup> Eurostat; véase [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc\\_caindformal/default/table?lang=en&category=livcon.ilc.ilc\\_lv.ilc\\_ca](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_caindformal/default/table?lang=en&category=livcon.ilc.ilc_lv.ilc_ca).

<sup>31</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), resultados PISA 2022, GPS educativo-perfil de Albania, disponible en <https://gpseducation.oecd.org/CountryProfile?primaryCountry=ALB&treshold=10&topic=PI>.

competencias, en la práctica, la integración de las competencias para la vida sigue siendo escasa<sup>32</sup>.

12. Una proporción significativa de jóvenes (de 15 a 29 años) sigue sin trabajar, estudiar o recibir formación, las mujeres en mayor medida que los varones (el 22,3 % frente al 19,5 %) <sup>33</sup>, lo que pone de relieve que persisten los problemas de inclusión y acceso a las oportunidades. El desempleo entre los jóvenes de 15 a 24 años se sitúa en el 22,8 %, más del doble de la tasa global del 8,5 % <sup>34</sup>, lo que revela un desajuste estructural entre los resultados educativos y las demandas del mercado laboral.

13. Los avances hacia un sistema de educación y formación profesional más adecuado e inclusivo han sido limitados y desiguales. La tasa de matriculación en la formación profesional fue del 19 % en 2024-2025, lo que refleja un aumento gradual desde el 17,9 % registrado en 2023-2024 <sup>35</sup>. Sin embargo, los avances siguen siendo insuficientes para alcanzar el objetivo del 30 % fijado para 2030. Las matrículas de mujeres en la formación profesional muestran una tendencia a aumentar progresivamente, al situarse en el 16,9 % en 2024-2025 <sup>36</sup>.

14. El acceso a la sanidad sigue siendo desigual. El 10,6 % de los hogares que viven en la pobreza declaran tener necesidades médicas no cubiertas, frente al 4,9 % en los países de la Unión Europea <sup>37</sup>. La cobertura de la primera dosis de la vacuna contra el sarampión (MCV1), que es del 81 %, sigue por debajo del umbral del 95 % <sup>38</sup>, y los servicios de apoyo psicosocial y de salud mental para niños y adolescentes son escasos <sup>39</sup>.

15. Las deficiencias de los sistemas de gobernanza, rendición de cuentas, datos y pruebas limitan el ejercicio pleno y equitativo de los derechos del niño. Solo se ha aplicado el 62 % de las medidas de la Agenda Nacional sobre los Derechos del Niño 2021-2026 <sup>40</sup>. Las importantes lagunas de datos limitan la capacidad de las instituciones para detectar a los niños que se quedan atrás: solo se informa sobre el 60 % de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la infancia <sup>41</sup> y la falta de un análisis exhaustivo y actualizado periódicamente de la situación en este ámbito debilita la fundamentación empírica de las prioridades políticas. Los datos de los sistemas administrativos carecen del nivel adecuado de desglose por sexo, discapacidad y etnia, lo que dificulta la planificación equitativa en los planos nacional y municipal.

16. Los mecanismos de rendición de cuentas siguen teniendo limitaciones. En el Informe sobre el Estado de Derecho en 2025 de la Unión Europea se indica que la

<sup>32</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, *Education sector analysis: Republic of Albania*, París, 2024 (disponible en <https://www.iiep.unesco.org/en/publication/education-sector-analysis-republic-albania>).

<sup>33</sup> INSTAT, “Youths 15–24 years old not in employment/education/training (NEETs)”.

<sup>34</sup> INSTAT, estudio sobre el mercado de trabajo en 2024.

<sup>35</sup> Comisión Europea, “Albania 2025 Progress Report”.

<sup>36</sup> Base de datos del INSTAT; véase

[https://databaza.instat.gov.al:8083/pxweb/en/DST/START\\_ED\\_REG/ArSm01/](https://databaza.instat.gov.al:8083/pxweb/en/DST/START_ED_REG/ArSm01/).

<sup>37</sup> Eurostat; véase [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc\\_hch14/default/table?lang=en&category=livcon.ilc.ilc\\_lv.ilc\\_hchc](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_hch14/default/table?lang=en&category=livcon.ilc.ilc_lv.ilc_hchc).

<sup>38</sup> Organización Mundial de la Salud, tablero de control de inmunización (Albania), disponible en <https://immunizationdata.who.int/dashboard/regions/european-region/ALB>.

<sup>39</sup> Eurochild, “Unequal Childhoods: Rights on paper should be rights in practice”, disponible en <https://www.eurochild.org/unequal-childhoods-rights-on-paper-should-be-rights-in-practice.pdf>.

<sup>40</sup> Ministerio de Salud y Bienestar Social, “Monitoring Report of the National Agenda for Children’s Rights 2021–2026”, disponible en [https://www.unicef.org/albania/media/8901/file/ENG\\_Raporti%20i%20Monitorimit%20te%20AKDF%20.pdf](https://www.unicef.org/albania/media/8901/file/ENG_Raporti%20i%20Monitorimit%20te%20AKDF%20.pdf).

<sup>41</sup> UNICEF, “Child-Related SDG Progress Dashboard”, disponible en <https://www.transmonee.org/child-related-sdg-progress-dashboard>.

tasa global de aplicación de las recomendaciones del Defensor del Pueblo sigue siendo baja<sup>42</sup>. Se observan lagunas similares en la labor del Comisionado para la Protección contra la Discriminación<sup>43</sup>. Si bien las reformas de descentralización han ampliado las competencias municipales de prestación de servicios, las administraciones locales suelen carecer de la capacidad, los recursos financieros y los mecanismos de rendición de cuentas necesarios para garantizar unos servicios de infancia equitativos.

17. Albania está expuesta a múltiples riesgos naturales que amenazan el bienestar de los niños. El país ocupa la 84ª posición entre 163 países según el Índice de Riesgo Climático de la Infancia del UNICEF, al obtener una puntuación de 4,8 sobre 8,7<sup>44</sup>. Persisten las inundaciones estacionales y la vulnerabilidad a los terremotos<sup>45</sup>. La emigración constante hace que los niños corran el riesgo de quedarse en hogares con capacidad económica limitada.

18. Las prioridades del programa se establecieron al detectar carencias críticas en el ejercicio de los derechos del niño. El programa, que está alineado con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) para 2027-2031, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración Europea 2022-2030, se centrará en las posibilidades de agilizar las medidas destinadas a atender prioridades nacionales en materia de infancia que coincidan con las metas de adhesión a la Unión Europea, lo que permitirá transformar los sistemas y reducir las grandes brechas en materia de equidad.

## Prioridades y alianzas del programa

19. El programa para el país se elaboró mediante consultas con el Gobierno, las organizaciones de las Naciones Unidas, los asociados internacionales para el desarrollo, el mundo académico, el sector privado, la sociedad civil, y los niños y adolescentes, incluidos los que presentan alguna discapacidad. Sus aportaciones colectivas reforzaron la visión del programa nacional de situar a los niños más vulnerables en el centro del cambio, impulsando resultados que van más allá de los logros individuales para fortalecer los sistemas e instituciones que garantizan los derechos de todos los niños en Albania.

20. El programa está basado en síntesis de datos empíricos y análisis nacionales, en el análisis secundario del Censo de Población y Vivienda de Albania de 2023, centrado en la infancia y la juventud, en las recomendaciones de los órganos de tratados de derechos humanos pertinentes, en la evaluación del MCNUDS del período 2022-2026 y en las conclusiones del examen de mitad de período del programa para el país del UNICEF para 2022-2026. Las enseñanzas extraídas de esos procesos permitieron afinar el enfoque estratégico del programa y reforzaron la necesidad de profundizar y diversificar las alianzas (entre el Gobierno, la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico) a fin de impulsar la eficiencia, ampliar la cobertura y generar un cambio duradero en beneficio de todos los niños de Albania.

<sup>42</sup> Comisión Europea, “2025 Rule of Law Report: Country chapter on the rule of law situation in Albania”, disponible en [https://commission.europa.eu/document/download/3732ae59-5ab4-48a6-a3e6-0ef9aa593863\\_en?filename=2025+Rule+of+Law+Report+-+Country+Chapter+Albania.pdf](https://commission.europa.eu/document/download/3732ae59-5ab4-48a6-a3e6-0ef9aa593863_en?filename=2025+Rule+of+Law+Report+-+Country+Chapter+Albania.pdf).

<sup>43</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Albania, CRC/C/ALB/CO/5-6, 23 de octubre de 2023.

<sup>44</sup> UNICEF, índice de riesgo climático de la infancia (2021), disponible en <https://data.unicef.org/resources/childrens-climate-risk-index-report/>.

<sup>45</sup> UNICEF Albania, *Climate Landscape Analysis for Children in Albania*, disponible en <https://www.unicef.org/albania/media/8156/file/Albania%20CLAC%20.pdf>.

21. En consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración Europea 2022-2030, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029, el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2026-2029 y la Política y Estrategia de Inclusión de la Discapacidad del UNICEF 2022-2030 el propósito general del programa es impulsar un cambio sistémico que aporte a todos los niños de Albania, especialmente los más vulnerables, unos sistemas nacionales equitativos y resilientes que protejan sus derechos y promuevan su desarrollo.

22. Un eje transversal a todos los componentes programáticos será la inclusión social de los niños más vulnerables, en particular los niños y niñas que viven en la pobreza, los niños romaníes y egipcios de los Balcanes y los niños con discapacidad. El UNICEF aprovechará la información empírica, la financiación y las alianzas para influir en favor de las políticas y las inversiones que den prioridad a la equidad e introducir medidas específicas que permitan llegar a los niños excluidos a gran escala. La igualdad de género y la inclusión de las personas con discapacidad se integrarán mediante datos de seguimiento desglosados por sexo y discapacidad, una concepción programática específica y la rendición de cuentas sobre los resultados.

23. El programa para el país tiene tres componentes:

- a) Atención y protección;
- b) Aprendizaje y competencias;
- c) Gobernanza y rendición de cuentas en materia de derechos del niño.

24. El programa contribuirá a los resultados uno y tres del MCNUDS. El UNICEF se asociará con las organizaciones de las Naciones Unidas para avanzar hacia objetivos comunes, especialmente para hacer frente a la violencia y a las normas sociales negativas, reforzar la gobernanza y garantizar servicios inclusivos para los niños y las niñas más vulnerables.

25. En consonancia con la condición de país de renta media-alta y el proceso de adhesión a la Unión Europea de Albania, el UNICEF prestará un apoyo catalizador a los sistemas e instituciones nacionales mediante las siguientes estrategias:

- a) Ofrecer asesoramiento sobre políticas con base empírica e influir en las asignaciones presupuestarias y las inversiones destinadas a los niños, en particular a los más excluidos;
- b) Generar y hacer uso de la información empírica, reforzar los sistemas de datos y supervisar los derechos de la infancia para fundamentar la toma de decisiones y la rendición de cuentas;
- c) Ampliar las alianzas estratégicas con las principales partes interesadas públicas y privadas a fin de aprovechar los recursos y movilizar el apoyo a los derechos de la infancia a gran escala;
- d) Modelizar sistemas integrados de prestación de servicios sociales a fin de generalizarlos.

26. Las alianzas se centrarán en crear un ecosistema de derechos del niño más estructurado. El UNICEF reforzará la colaboración con el Gobierno, la sociedad civil (en particular las organizaciones dirigidas por mujeres y niñas), el mundo académico y los laboratorios de ideas y profundizará su colaboración con las instituciones financieras internacionales y el sector privado a fin de movilizar conocimientos especializados, datos empíricos y recursos de una manera más coordinada.

## Atención y protección

27. Este componente del programa respaldará los resultados uno y tres del MCNUDS, así como la Estrategia Nacional de Protección Social del país para 2024-2030, la Estrategia de Justicia para la Infancia, el Plan de Acción Nacional de Garantía Infantil y la Agenda Nacional sobre los Derechos del Niño. Su objetivo es garantizar que haya menos niños en riesgo de pobreza y exclusión en Albania y que aquellos que estén en situación de riesgo, en conflicto con la ley o en contacto con ella estén mejor protegidos de la violencia, tengan acceso a recursos legales y gocen de buena salud, estén bien alimentados y tengan un desarrollo adecuado.

28. El UNICEF tratará de impulsar un entorno propicio que fortalezca la gobernanza, la coordinación y la rendición de cuentas en materia de cuidado y protección de la infancia. Para ello, se apoyará el establecimiento de mecanismos eficaces de coordinación intersectorial para la aplicación del Plan de Acción Nacional de Garantía Infantil —principal marco normativo sobre pobreza y exclusión infantiles— y se fomentará un seguimiento de las políticas de protección social basado en resultados, lo que entrañará que se generen datos empíricos y que se preste asistencia técnica al Ministerio de Salud y Bienestar Social, al Servicio Social Público, a la Agencia de Protección de los Derechos del Niño y a las administraciones locales a fin de reducir el número de niños en riesgo de pobreza.

29. El Fondo prestará asistencia técnica para organizar la prestación universal por hijos a cargo y establecer mecanismos eficientes de apoyo integrado en efectivo y cuidados. A tal fin, se ayudará al Gobierno a concebir y aplicar las modalidades más costoeficaces mediante análisis de base empírica, a reforzar los sistemas y a alinearse con las plataformas de protección social existentes. También respaldará el desarrollo de sistemas simplificados y transparentes de prestación que garanticen un acceso oportuno y equitativo, así como el establecimiento de un sólido marco de seguimiento para supervisar la cobertura, la eficiencia y la incidencia, lo que permitirá mejorar continuamente la ejecución y rendir cuentas al respecto.

30. El UNICEF subsanará fallas sistémicas en la integración de los servicios de atención social, salud y protección de la infancia, centrándose en reforzar progresivamente el programa universal de visitas domiciliarias y en intensificar el apoyo a los recién nacidos y los progenitores más vulnerables. Se mejorará el paquete de visitas domiciliarias para afrontar riesgos en materia de desarrollo, nutrición y vacunación.

31. El UNICEF ayudará al Gobierno a modelizar y generalizar unos servicios de salud mental infantil reforzados e integrados en comunidades y escuelas.

32. El Fondo apoyará, en los planos nacional y local, unas finanzas públicas que respondan a las necesidades del niño institucionalizando la presupuestación en favor de la infancia, mejorando el análisis del gasto social centrado en la equidad y reforzando la presupuestación de base empírica mediante actividades de promoción y colaboración con el Ministerio de Hacienda, el Ministerio Estatal de Administración Local y el Parlamento. El programa tiene por objeto garantizar que todos los objetivos de las políticas sociales cuenten con planes de ejecución presupuestados y adecuadamente financiados. Se prestará apoyo a los municipios para mejorar la capacidad de respuesta a crisis y la inclusión de la discapacidad en la planificación, la presupuestación y la prestación de servicios sociales.

33. El UNICEF procurará garantizar que los niños en riesgo de violencia (incluida la violencia de género), maltrato o negligencia reciban una respuesta coordinada y oportuna mediante el fortalecimiento de los sistemas de justicia y protección infantil. Se prestará apoyo técnico al Ministerio de Salud y Bienestar Social, a la Agencia

Estatal para los Derechos y la Protección de la Infancia, a los ministerios de Justicia e Interior a fin de reforzar los marcos jurídicos y normativos, mejorar la gestión intersectorial de los casos y desarrollar un marco nacional de competencias para los profesionales de protección de la infancia que institucionalice el desarrollo profesional continuo. Se reforzará la justicia para la infancia con medidas de derivación y con procedimientos y servicios de rehabilitación adaptados a la infancia y equitativos en materia de género que tengan en cuenta los traumas.

34. El programa ayudará al Gobierno a avanzar en la desinstitucionalización de los niños promoviendo alternativas a la asistencia residencial basadas en la familia y la comunidad. El UNICEF recabará recursos mediante la Garantía Infantil Europea, los instrumentos financieros de la Unión Europea y las instituciones financieras internacionales a fin de ampliar los servicios esenciales de atención y protección.

## **Aprendizaje y competencias**

35. Este componente del programa contribuirá al primer resultado del MCNUDS, así como a la aplicación de la Estrategia Nacional de Educación 2021-2026 y al Plan de Aplicación de la Garantía Juvenil 2026-2028. El objetivo del programa es garantizar que los niños y jóvenes albaneses tengan acceso a una educación de calidad desde la primera infancia hasta la educación secundaria, obtengan mejores resultados de aprendizaje y adquieran las competencias necesarias para encontrar un trabajo decente.

36. El UNICEF prestará asistencia técnica a los ministerios de Educación, Economía e Innovación y Administración Local y a los ayuntamientos para reforzar las políticas educativas, la gobernanza y la financiación con arreglo a las mejores prácticas internacionales. Estas reformas tienen por objeto garantizar que la calidad de la enseñanza determine los resultados de aprendizaje de los niños. Este apoyo incluirá el fomento de la optimización de la red escolar, modalidades de financiación basadas en la equidad y reformas en la gestión de los recursos humanos, de modo que se garantice que los cambios tengan una incidencia cuantificable y reduzcan las disparidades regionales y sociales.

37. El Fondo apoyará el desarrollo de modelos de expansión presupuestados, marcos de financiación y herramientas de planificación municipal para la atención y educación de la primera infancia y el empoderamiento de las mujeres, centrándose en los municipios que actualmente carecen de servicios para niños de 0 a 3 años. Este apoyo incluirá la renovación de los planes de educación preescolar. La organización trabajará con asociados de los sectores público y privado en el desarrollo de estrategias de financiación combinada que mantengan la calidad y la inclusión a gran escala.

38. El UNICEF fomentará la actualización de los planes de estudio para que sean inclusivos y respondan a las cuestiones de género e integren competencias digitales, competencias para el siglo XXI y educación para la evolución profesional. También reforzará los sistemas de perfeccionamiento profesional del personal docente, por ejemplo, integrando las competencias digitales en la formación previa al empleo y en el empleo.

39. El programa ampliará los sistemas de alerta temprana para localizar a los niños en riesgo de abandono escolar y potenciará programas de actividades extraescolares que refuercen el aprendizaje básico y contribuyan a transformar los centros de educación especial en centros de recursos inclusivos, garantizando que los niños con discapacidad y diversas necesidades de aprendizaje se integren en la enseñanza ordinaria.

40. El UNICEF fomentará soluciones digitales inclusivas —lo que incluye planteamientos de aprendizaje combinado y tecnologías de apoyo— para garantizar un acceso equitativo al aprendizaje de las niñas, los niños con discapacidad y los niños que viven en zonas remotas, al tiempo que reforzará la seguridad digital mediante la integración de un uso seguro y responsable de la inteligencia artificial conforme a las normas digitales y marcos de protección de datos europeos. Se promoverán entornos escolares seguros y acogedores mediante planteamientos escolares integrales, lo que incluye protocolos reforzados para la prevención, la detección temprana y la derivación de casos de violencia —incluida la violencia de género—, en colaboración con el sector privado y la sociedad civil.

41. El UNICEF contribuirá a extender el programa de Garantía Juvenil reforzando la concepción del sistema y brindando asesoramiento sobre cómo aplicarlo eficazmente a fin de facilitar que los jóvenes tengan transiciones fluidas, lo que entrañará reducir la fragmentación entre la educación general, la formación profesional y los sistemas de reconocimiento de conocimientos previos. Promoverá que se integren en el sistema educativo las competencias para la vida, las competencias digitales y las vías de emprendimiento, centrándose en los adolescentes más vulnerables. Estas iniciativas contribuirán a reducir la proporción de jóvenes que ni trabajan ni estudian ni reciben formación y, por ende, las disparidades de género.

42. El UNICEF reforzará los mecanismos para una participación significativa de los niños y los adolescentes, garantizando que las opiniones de los jóvenes sirvan de base para las reformas de políticas, la concepción de servicios y la rendición de cuentas en los planos nacional y municipal. Se reforzará la participación de las adolescentes a través de U-Report y de la Junta Consultiva de Adolescentes, garantizando que los jóvenes de ambos sexos contribuyan por igual a fundamentar y configurar los programas que les afectan.

## **Gobernanza y rendición de cuentas en materia de derechos del niño**

43. Este componente del programa respaldará el resultado 3 del MCNUDS y la agenda nacional sobre los derechos del niño al ofrecer un apoyo transversal con el que reforzar la base empírica, la coordinación y la rendición de cuentas, de modo que todos los niños de Albania se beneficien de sistemas de gobernanza responsables y basados en datos empíricos, reforzados mediante alianzas multipartitas y capaces de generar resultados para la infancia acordes con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales de derechos humanos.

44. El UNICEF ayudará al Instituto de Estadística, a la Agencia Estatal para los Derechos y la Protección de la Infancia, a los ministerios competentes y a los municipios a reforzar el ecosistema nacional de datos sensibles a las necesidades del niño mejorando la calidad, el desglose, la puntualidad y la accesibilidad de los datos de fuentes administrativas y encuestas sensibles a las cuestiones de infancia y género a fin de hacer un seguimiento eficaz de los compromisos contraídos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, los indicadores nacionales de derechos del niño y los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

45. Para garantizar que las políticas que afectan a los niños se basen en datos actualizados y centrados en la equidad, el UNICEF contribuirá a un proceso de análisis exhaustivo de la situación de los derechos del niño, dirigido por el Gobierno, en el que participen los ministerios competentes, la sociedad civil, el mundo académico y las redes juveniles. El Fondo apoyará la elaboración de directrices normalizadas con las que reforzar las capacidades nacionales de evaluación y mejorar

la calidad y la diversidad de los datos empíricos utilizados en la formulación de políticas.

46. El UNICEF prestará apoyo al Consejo Nacional para los Derechos y la Protección del Niño, órgano central de coordinación y asesoramiento normativo encargado de supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y las políticas de derechos del niño, garantizando que los compromisos con la infancia fundamenten sistemáticamente la planificación intersectorial, la formulación de políticas y los marcos de aplicación. Paralelamente, ampliará estratégicamente la colaboración en todo el ecosistema de los derechos del niño para fomentar una red de gobernanza más inclusiva y coordinada.

47. A fin de garantizar que los niños, las niñas y sus familias dispongan de vías accesibles que respondan a las cuestiones de género para reivindicar sus derechos, el programa reforzará la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos y los organismos de equidad —como la Defensoría del Pueblo, el Comisionado para la Protección contra la Discriminación y el Comisionado para el Derecho a la Información y la Protección de Datos— de recibir y tramitar denuncias relacionadas con los derechos del niño y formular recomendaciones viables, reforzando al mismo tiempo su diálogo con los niños. Se fortalecerá la supervisión parlamentaria a través del Grupo Parlamentario “Amigos de la Infancia”, lo que facilitará la celebración de audiencias basadas en datos empíricos, el diálogo sobre políticas y el control legislativo.

48. El UNICEF pretende ampliar las alianzas estratégicas para movilizar recursos y conocimientos especializados, centrándose en reforzar la colaboración estructurada con asociados clave en la agenda de los derechos del niño. El Fondo reforzará la coordinación con la sociedad civil y profundizará la colaboración con el mundo académico y las instituciones de investigación a fin de respaldar la generación de datos empíricos y el diálogo sobre políticas. Se seguirá fomentando la colaboración con el sector privado a través de mecanismos como la Junta Consultiva Empresarial, a fin de aprovechar la innovación, los conocimientos técnicos y la inversión en iniciativas dirigidas a la infancia. El UNICEF apoyará la elaboración de un marco jurídico y normativo propicio que facilite una colaboración estructurada con el sector privado y una movilización sostenible de recursos en favor de la infancia.

## **Eficacia del programa**

49. El componente de eficacia del programa contribuirá a la gestión eficiente y eficaz del programa y de los recursos financieros y humanos. Con ese fin, el UNICEF se ocupará prioritariamente de: a) gestionar las relaciones externas y la comunicación para respaldar la programación y mejorar la visibilidad de los derechos del niño; b) coordinar las labores intersectoriales y reforzar las sinergias intersectoriales y la convergencia de la programación siempre que sea posible; c) integrar los derechos humanos, la equidad, la inclusión, la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y la perspectiva de género en toda la planificación y ejecución de programas; d) supervisar de cerca la aplicación del método armonizado de transferencias en efectivo como mecanismo de gestión de los recursos financieros de los programas, además de hacer cumplir la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales.

50. El UNICEF seguirá fomentando una programación que tenga en cuenta los riesgos y sea sensible al clima y a las crisis, tanto en la ejecución programática como en la gestión operacional.

**Cuadro sinóptico del presupuesto**

| <i>Componente del programa</i>                                    | <i>(En miles de dólares de los EE. UU.)</i> |                       |               |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|---------------|
|                                                                   | <i>Recursos ordinarios</i>                  | <i>Otros recursos</i> | <i>Total</i>  |
| Atención y protección                                             | 1 550                                       | 5 150                 | 6 700         |
| Aprendizaje y competencias                                        | 1 550                                       | 5 150                 | 6 700         |
| Gobernanza y rendición de cuentas en materia de derechos del niño | 650                                         | 2 240                 | 2 890         |
| Eficacia del programa                                             | 500                                         | 166                   | 666           |
| <b>Total</b>                                                      | <b>4 250</b>                                | <b>12 706</b>         | <b>16 956</b> |

**Gestión del programa y de los riesgos**

51. Este documento del programa para el país, en el que se exponen las contribuciones del UNICEF a los resultados nacionales, constituye el principal instrumento de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta al alineamiento de los resultados y de los recursos asignados al programa en el plano nacional. Las responsabilidades del personal directivo en los planos nacional, regional y de la sede con respecto a los programas para los países se establecen en las políticas y los procedimientos de operaciones y programas de la organización.

52. El programa se ejecutará y supervisará en colaboración con el Gobierno de Albania, bajo la coordinación del Ministerio de Asuntos Europeos y Relaciones Exteriores y la Agencia Estatal de Programación Estratégica y Coordinación de la Ayuda, de conformidad con el MCNUDS para 2027-2031.

53. Entre los principales riesgos que pueden impedir la consecución de los objetivos figuran los posibles recortes o cambios en la financiación internacional y nacional de las políticas sociales, lo que daría lugar a déficits de financiación, así como las limitaciones de capacidad institucional que podrían ralentizar la absorción de los fondos de preadhesión de la Unión Europea. A fin de mitigar esos riesgos, el UNICEF vigilará la situación y reevaluará las hipótesis de planificación a fin de mantener la agilidad y la capacidad de respuesta, al tiempo que garantiza una gestión eficaz de los recursos financieros mediante la consolidación de los mecanismos de gobernanza y vigilancia con especial hincapié en la relación costo-eficacia; la adopción de un enfoque de colaboración estratégica; el aprovechamiento de las capacidades y los recursos de los asociados; y la optimización de la estructura orgánica para garantizar su idoneidad.

54. La exposición del país a los riesgos climáticos y ambientales, especialmente a las inundaciones, los terremotos y los fenómenos meteorológicos extremos, agrava las carencias en materia de derechos de la infancia cuando se materializan. A fin de mitigar esos riesgos, todos los componentes del programa incorporan medidas sistemáticas de preparación para situaciones de emergencia. Se utilizarán mecanismos de alerta temprana y herramientas institucionales de gestión de riesgos para hacer el seguimiento de las tendencias y los efectos de las emergencias y reducir los riesgos.

55. El UNICEF colaborará estrechamente con el Gobierno en la movilización de recursos públicos y privados, de conformidad con las leyes y normativas nacionales y respetando las normas, reglamentos y políticas del Fondo, para respaldar el programa de cooperación. Aprovechará las contribuciones financieras y no financieras del Gobierno, donantes particulares y entidades del sector privado para promover los derechos del niño. Se reforzarán las alianzas estratégicas con empresas,

organizaciones filantrópicas y fundaciones para fomentar la confianza, ampliar las oportunidades de recaudación de fondos y crear mayor conciencia acerca de los derechos del niño.

## **Seguimiento, aprendizaje y evaluación**

56. El marco de resultados y recursos y el plan de evaluación con indicación de costos guiarán el seguimiento de los resultados y los productos, así como la elaboración de informes conexos. Se utilizarán datos y otro tipo de información empírica, incluidas las conclusiones de las evaluaciones, así como los exámenes anuales con el Gobierno y otros asociados, para adaptar las intervenciones del programa cuando sea necesario. El UNICEF contribuirá al marco de seguimiento del MCNUDS, encauzará la acción colectiva e informará de sus aportaciones a través de la plataforma UNInfo.

57. El UNICEF prestará apoyo al Gobierno en los siguientes ámbitos: a) la evaluación de políticas y programas para medir los resultados, reforzar la toma de decisiones basada en datos empíricos y generalizar los modelos satisfactorios; b) el seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados de derechos humanos, en particular del Comité de los Derechos del Niño; y c) la colaboración con el Instituto de Estadística para reforzar los sistemas de datos y hacer el seguimiento de los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la infancia, para lo que se valdrá, entre otras cosas, de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS).

58. El Fondo llevará a cabo evaluaciones según lo previsto en el plan de evaluación con indicación de costos, dando prioridad a las evaluaciones conjuntas para documentar las lecciones aprendidas y fundamentar la programación en materia de infancia.

## Anexo

### Marco de resultados y recursos

#### Programa de cooperación entre Albania y el UNICEF (enero de 2027 a diciembre de 2031)

**Convención sobre los Derechos del Niño:** artículos 1 a 42

**Prioridades nacionales:** Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración Europea 2022-2030; Plan de Acción Nacional de Garantía Infantil 2026-2030; Estrategia Nacional de Protección Social 2024-2030; **Estrategia Nacional de Educación 2021-2026;** Plan de aplicación de la Garantía Juvenil 2026-2028; Estrategia y Plan de Acción de Educación Digital 2025-2030; Estrategia Nacional para la Juventud 2022-2029; Estrategia Nacional de Empleo y Competencias 2023-2030; Agenda Nacional sobre los Derechos y la Protección del Niño; Estrategia de Justicia para la Infancia; Programa Nacional de Estadísticas Oficiales; Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 a 5, 10, 16 y 17

**Resultados del MCNUDS con la participación del UNICEF:** 1 y 3

**Resultados de impacto relacionados del Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029:** 1 a 5

| Resultados del MCNUDS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Resultados del UNICEF                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Medios de verificación                                                                          | Resultados indicativos del programa para el país                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Principales asociados, marcos de asociación                                                                                                                                                                                                                                                       | Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.) |       |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | RO                                                                                                                                               | OR    | Total |
| Resultado 1: Para 2031, toda la población de Albania —especialmente las mujeres y las niñas y las personas en riesgo de quedarse atrás— tendrá mejores resultados de aprendizaje, competencias de futuro, perspectivas de trabajo decente, acceso equitativo a servicios de salud de calidad que respondan a las cuestiones de género y sistemas inclusivos de protección social e infantil, lo que contribuirá a la | 1. Para 2031, los niños y adolescentes, en particular los más vulnerables, registran un nivel de pobreza más bajo y están protegidos frente a experiencias adversas gracias a unos sistemas de protección social, salud, protección infantil y justicia más robustos, integrados y capaces de encajar las perturbaciones. | Tasa de riesgo de pobreza infantil*<br>B: 26,6 % (2024)<br>M: 25,6 %<br><br>Proporción de niños de entre 24 y 59 meses cuyo desarrollo está bien encaminado*<br>B: MICS 2026 (pendiente de actualización)<br>M: aumento de 10 puntos porcentuales con respecto al valor de referencia<br><br>Porcentaje de niños de 1 a 14 años que padecieron alguna práctica disciplinaria violenta a manos de sus cuidadores en el último mes* | INSTAT<br><br>MICS<br><br>Ministerio de Salud y Bienestar Social<br><br>Servicio Social Estatal | 1.1. Para 2031, las administraciones nacionales y locales habrán reforzado las capacidades, las políticas y la financiación a fin de ofrecer sistemas integrados de protección social de respuesta ante perturbaciones.<br><br>1.2. Para 2031, se habrán reforzado las capacidades del sistema de justicia y protección de la infancia, de modo que los responsables de las decisiones y los | Ministerio de Salud y Bienestar Social<br><br>Servicio Social Estatal<br><br>Agencia Estatal para los Derechos y la Protección de la Infancia<br><br>Ministerio de Hacienda<br><br>Ministerio de Justicia<br><br>Ministerio del Interior<br><br>Municipios<br>Organizaciones de la sociedad civil | 1 550                                                                                                                                            | 5 150 | 6 700 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                  |       |       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                  |       |       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                  |       |       |

| <i>Resultados del MCNUDS</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <i>Resultados del UNICEF</i>                                                                                                                             | <i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                  | <i>Medios de verificación</i>                                                               | <i>Resultados indicativos del programa para el país</i>                                                                                                                                                                                                                                                                          | <i>Principales asociados, marcos de asociación</i>                                                                                                                                                             | <i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)</i> |           |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                | <i>RO</i>                                                                                                                                               | <i>OR</i> | <i>Total</i> |
| resiliencia demográfica y la cohesión social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                          | B: 47,5 % (Encuesta Demográfica y de Salud de Albania de 2019); niños: 49,4 %; niñas: 45,4 %<br>M: 30 %                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                             | profesionales de primera línea puedan mejorar el marco normativo y prestar servicios que protejan eficazmente a los niños de experiencias adversas.                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                         |           |              |
| Resultado 3: Para 2031, las instituciones albanesas mostrarán mayor eficacia, transparencia y rendición de cuentas, defenderán los derechos humanos, el estado de derecho y la igualdad de género y serán más eficaces a la hora de prevenir y combatir la corrupción, la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia, de conformidad con las normas internacionales y de la Unión Europea. |                                                                                                                                                          | Porcentaje de niños con asistencia residencial respecto del total en todas las modalidades alternativas de cuidado regladas*<br>B: 59,4 % (2024)<br>M: 40 %                                                                                                                                                                                      |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                         |           |              |
| Resultado 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2. Para 2031, las niñas y los niños, especialmente los más vulnerables, habrán mejorado su aprendizaje, desarrollo de aptitudes y vías de empleabilidad. | Nivel de competencia adquirido (lectura, matemáticas, ciencias)*<br>B: resultados PISA 2025 (pendientes de actualización)<br>M: 15 puntos más en cada disciplina<br><br>Tasa neta de matrícula (todos los niveles preuniversitarios)*<br>B: Nivel 0 (2021): Total: 78,8 %; niños: 79,5 %; niñas: 78 %<br>Básico (niveles 1 y 2) (Censo de 2023): | OCDE, PISA<br><br>INSTAT<br><br>Encuesta de población activa<br><br>Ministerio de Educación | 2.1. Para 2031, se habrán reforzado las políticas, los sistemas y los programas nacionales y locales a fin de garantizar un aprendizaje inclusivo y de calidad, así como el desarrollo integral de todos los niños y niñas, prestando especial atención a los más vulnerables.<br><br>2.2. Para 2031, los sistemas de educación, | Ministerio de Educación<br><br>Agencia de Aseguramiento de la Calidad<br><br>Ministerio de Hacienda<br><br>Ministerio Estatal de Administración Local<br><br>Municipios<br><br>Agencia Nacional de la Juventud | 1 550                                                                                                                                                   | 5 150     | 6 700        |

| Resultados del MCNU DS | Resultados del UNICEF                                                                                                                                                                                                                    | Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Medios de verificación                                                                                           | Resultados indicativos del programa para el país                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Principales asociados, marcos de asociación                                                                                                                                                                                                                                             | Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.) |       |       |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
|                        |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                         | RO                                                                                                                                               | OR    | Total |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                          | <p>Total: 89,1 %; niños: 89,0 %; niñas: 89,1 %</p> <p>Segundo ciclo de secundaria – nivel 3 (Censo de 2023):</p> <p>Total: 82,3 %; muchachos: 81,3 %; muchachas: 83,4 %</p> <p>Meta: 6 puntos porcentuales más en cada nivel</p> <p>Proporción de jóvenes que ni estudian, ni trabajan ni reciben formación (15 a 29 años)*</p> <p>B: 22,2 % (2024); muchachas: 24,7 %; muchachos: 19,7 %</p> <p>M: Total: 15 %; muchachas: 18 %; muchachos: 13 %</p> |                                                                                                                  | <p>capacitación, empleo y juventud estarán coordinados y mejor equipados para aportar competencias útiles para la vida y la empleabilidad, lo que permitirá a los adolescentes y los jóvenes transitar satisfactoriamente al aprendizaje, el trabajo y la participación ciudadana.</p>                                                                                                                                                                              | <p>Ministerio de Economía e Innovación</p> <p>Organismo Nacional de Empleo y Desarrollo de Competencias</p> <p>Sector privado</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil</p>                                                                                                            |                                                                                                                                                  |       |       |
| Resultado 3            | 3. Para 2031, todos los niños y las niñas de Albania se benefician de sistemas de gobernanza responsables y basados en datos empíricos, reforzados mediante alianzas multipartitas, que generan resultados sostenibles para la infancia. | <p>Índice de Capacidad Estadística*</p> <p>B: 83,7 (2024)</p> <p>M: 85,8</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>Banco Mundial</p> <p>Defensoría del Pueblo</p> <p>Comisionado para la Protección contra la Discriminación</p> | <p>3.1. Para 2031, se habrán reforzado las instituciones y los mecanismos de supervisión a fin de generar, analizar y utilizar de forma sistemática datos de calidad para controlar los resultados en materia de infancia, informar sobre el ejercicio y las violaciones de los derechos del niño y fundamentar la planificación y la formulación de políticas.</p> <p>3.2. Para 2031, se habrán fortalecido las alianzas estratégicas y multipartitas a fin de</p> | <p>INSTAT</p> <p>Agencia Estatal para los Derechos y la Protección de la Infancia</p> <p>Defensoría del Pueblo</p> <p>Consejo Nacional para los Derechos del Niño</p> <p>Parlamento</p> <p>Ministerio Estatal de Administración Local</p> <p>Municipios</p> <p>Entidades académicas</p> | 650                                                                                                                                              | 2 240 | 2 890 |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                          | <p>Denuncias relacionadas con los derechos del niño registradas anualmente por las instituciones de derechos humanos*</p> <p>B: 258 casos (2024)</p> <p>M: 310 (aumento del 20 %)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                  |       |       |

| <i>Resultados del MCNUDS</i> | <i>Resultados del UNICEF</i>                                                                                                                          | <i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i> | <i>Medios de verificación</i>                                  | <i>Resultados indicativos del programa para el país</i>                                                                                                    | <i>Principales asociados, marcos de asociación</i> | <i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)</i> |               |               |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
|                              |                                                                                                                                                       |                                                                                 |                                                                |                                                                                                                                                            |                                                    | <i>RO</i>                                                                                                                                               | <i>OR</i>     | <i>Total</i>  |
| Resultados 1 y 3             | 4. El programa para el país se concibe y gestiona de manera eficaz, cumple con un alto nivel de exigencia y ofrece resultados de calidad a los niños. | Indicadores normalizados del desempeño logrados<br>B: Sí (2026)<br>M: Sí        | Módulo de evaluación de los resultados del UNICEF              | ampliar la influencia, movilizar recursos y acelerar los resultados en materia de infancia, impulsando así la agenda nacional sobre los derechos del niño. | Organizaciones de la sociedad civil                |                                                                                                                                                         |               |               |
|                              |                                                                                                                                                       |                                                                                 |                                                                |                                                                                                                                                            | Sector privado<br>Medios de comunicación           |                                                                                                                                                         |               |               |
|                              |                                                                                                                                                       |                                                                                 |                                                                | 4.1. Coordinación del programa.                                                                                                                            | Todos los interlocutores gubernamentales           | 500                                                                                                                                                     | 166           | 666           |
|                              |                                                                                                                                                       |                                                                                 |                                                                | 4.2. Comunicación y relaciones exteriores                                                                                                                  | Unión Europea                                      |                                                                                                                                                         |               |               |
|                              |                                                                                                                                                       |                                                                                 | Sistema de Puntuación del Desempeño de las Oficinas del UNICEF | 4.3. Temas transectoriales                                                                                                                                 | Organismos de las Naciones Unidas                  |                                                                                                                                                         |               |               |
|                              |                                                                                                                                                       |                                                                                 |                                                                |                                                                                                                                                            | Instituciones financieras internacionales          |                                                                                                                                                         |               |               |
|                              |                                                                                                                                                       |                                                                                 |                                                                |                                                                                                                                                            | Sector privado                                     |                                                                                                                                                         |               |               |
|                              |                                                                                                                                                       |                                                                                 |                                                                |                                                                                                                                                            | Organizaciones de la sociedad civil                |                                                                                                                                                         |               |               |
|                              |                                                                                                                                                       |                                                                                 |                                                                |                                                                                                                                                            | Medios de comunicación                             |                                                                                                                                                         |               |               |
|                              |                                                                                                                                                       |                                                                                 |                                                                |                                                                                                                                                            | Instituciones académicas                           |                                                                                                                                                         |               |               |
|                              |                                                                                                                                                       |                                                                                 |                                                                |                                                                                                                                                            | Niños y adolescentes                               |                                                                                                                                                         |               |               |
| <b>Recursos totales</b>      |                                                                                                                                                       |                                                                                 |                                                                |                                                                                                                                                            |                                                    | <b>4 250</b>                                                                                                                                            | <b>12 706</b> | <b>16 956</b> |

\* Indicador incluido en el marco de resultados del MCNUDS.